Municipio de Atempan, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21017-14-1237

1237-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,455.8
Muestra Auditada	34,455.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,143,107.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Atempan, Puebla, que ascendieron a 34,455.8 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASP); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos

- Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de la autorizaciones correspondientes por parte del Titular, faltan vinculación o correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, necesita una desagregación, por lo que impidió la identificación a todos los responsables para el cumplimiento de los mismos, los responsables asimismo de indicadores que le permitan medir grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acordes a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control

- La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación

- Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia

para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica al municipio de Atempan, Puebla, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Gobierno del Municipio de Atempan instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Puebla enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 34,455.8 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Atempan, Puebla, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte, el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria productiva y no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.

3. El municipio administró los recursos del FISMDF 2015 por 34,455.8 miles de pesos, en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que en ella se detectaron remanentes de los recursos del FISMDF 2014 por 22.6 miles de pesos y se depositaron 18,060.7 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Atempan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA11/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que

cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

5. El municipio realizó dos transferencias bancarias de recursos del FISM 2015, por 3.4 miles de pesos y 27.9 miles de pesos, con fecha del 30 de diciembre de 2015, sin contar con la documentación justificativa ni comprobatoria del gasto.

Con motivo de la intervención de la Auditoría superior de la Federación, el municipio realizó el reintegro correspondiente a la cuenta del fondo, más los intereses correspondientes; asimismo, presentó documentación que comprueba la aplicación del mismo, enfocado en los objetivos del fondo, y la contraloría municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA12/2016, por lo que se da como promovida y se atiende esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Atempan, implantó el 27.2% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento bajo del objetivo de armonización contable.

La Contraloría Municipal de Atempan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA13/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Al municipio de Atempan le fueron entregados 34,455.8 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 26.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 34,482.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se pagó 33,956.3 miles de pesos que representaron el 98.5% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.5%, que equivale a 525.9 miles de pesos, en tanto que al 30 de junio de 2016 pagó 34,221.4 miles de pesos que representaron el 99.2% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.8%, que equivale a 260.8 miles de pesos, por lo que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos asignados al municipio del FISMDF 2015.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016

Miles de Pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Agua Potable	5	4,688.9	13.7	13.6
Drenaje y Letrinas	7	5,706.4	16.7	16.5
Urbanización	7	4,468.3	13.1	13.0
Electrificación rural y de colonias pobres	17	1,551.9	4.5	4.5
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	9	3,949.8	11.5	11.5
Mejoramiento de vivienda	4	11,662.1	34.1	33.8
Mantenimiento de Infraestructura	1	700.0	2.0	2.0
SUBTOTAL	**50**	**32,727.7**	95.6	94.9
Gastos Indirectos	2	788.8	2.3	2.3
Desarrollo Institucional	2	658.1	1.9	1.9
Total inversiones aplicadas a los objetivos del fondo	**54**	**34,174.6**	99.9	99.1
Comisiones Bancarias	**0**	15.4	0.0	0.0
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO.				
Pagos sin documentación comprobatoria	0	31.3	0.1	0.1
Total inversiones que no cumplen con el objetivo del fondo.	0	31.3	0.1	0.1
TOTAL PAGADO	54	34,221.4	100.0	99.2
Subejercicio		260.8		0.8
TOTAL DISPONIBLE		**34,482.2**		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

La Contraloría Municipal de Atempan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA14/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio invirtió 10,123.2 miles de pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 29.4% de los recursos asignados, conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS 2015.

9. Los recursos ejercidos del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

10. Los recursos ejercidos del FISMDF 2015 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones consideradas dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El municipio destinó el 70.8% de los recursos del FISM2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 24.2% de los

recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo tanto no excedió el porcentaje permitido del 30.0%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero, no así, los indicadores de desempeño sobre el fondo; adicionalmente, se constató que los informes trimestrales no se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Atempan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA15/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

La Contraloría Municipal de Atempan, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRA16/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

15. Las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

16. En las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

17. El municipio no realizó con los recursos del FISMDF 2015 trabajos mediante la modalidad de Administración Directa.

18. El municipio cumplió con los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de mobiliario, adquirido con los recursos del FISMDF 2015, bajo el concepto de desarrollo institucional; los cuales están en funcionamiento, y cuentan con los resguardos correspondientes.

Desarrollo Institucional

19. El municipio aplicó 658.1 miles de pesos del FISM 2015, en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; dispuso del convenio

entre los tres órdenes de gobierno y las acciones financiadas con el fondo están encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

20. El municipio destinó 788.8 miles de pesos del FISMDF 2015 para gastos indirectos, inversión que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

21. Al municipio de Atempan, Puebla, le fueron transferidos por el fondo un total de 34,455.8 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 26.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 34,482.2 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 98.5%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 525.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2016, se determinó un subejercicio a este corte del 0.8%, que equivale a 260.8 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 29.4% (10,123.2 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 23,609.4 miles de pesos, que representan el 68.5% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 70.8 % de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 24.2% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, las obras se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Atempan, del Estado de Puebla, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.2% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 29.4% de lo asignado y se destinó el 70.8% de lo asignado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor %
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	98.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2016) (% pagado del monto disponible)	99.2
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	29.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. (% pagado del monto disponible)	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	68.5
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	70.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	24.1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El Gobierno del Municipio de Atempan, Puebla, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 31.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,455.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos, transferidos al municipio de Atempan, estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 98.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2016) el 99.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, armonización contable, transparencia y

planeación, que no generó daños a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondiente, mismas que fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un control interno adecuado, que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro informes de indicadores de desempeño previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio incumplió en el fortalecimiento del control interno, transferencias de recursos, registros contables, implementación del CONAC, Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 29.4% de lo asignado; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.8% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 69.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Atempan, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Atempan, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.